

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****80****EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial de la siguiente modificación de crédito:

- 21/2024 Crédito extraordinario financiado con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Escorial, a 4 de julio de 2024.—La concejal de Hacienda, Vanesa Herranz Benito.

(03/11.028/24)

